MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

2018/1987 *Información pública de concesión de aguas públicas. Expte. núm. M-1297/1993 (MA-01/4027).*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: M-1297/1993 (MA-01/4027)
Peticionarios: Cdad. Rgtes. La Laguna
Uso: agropecuarios-regadíos (Leñosos-Olivar) de 1.209,5 ha y mantenimiento ecológico del humedal, Paraje Natural La Laguna.
Volumen anual (m³/año): 3.623.754 (3.023.754 m³ para riego de olivar y 600.000 m³ mantenimiento de los niveles hídricos de la Laguna en uso no consuntivo).
Caudal concesional (L/s): 362,375
Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Baeza	Jaén	Superficial	GUADALQUIVIR, RIO	451094	4200668
2	Jimena	Jaén	Superficial	TORRES, RIO	450278	4190394
3	Baeza	Jaén	Superficial	VIL, AYO.	449733	4196672

Objeto de la Modificación: Agrupación de las inscripciones 62.136, 62.137 y 62.138 con reducción de la superficie regable que pasa de 1.323,0109 ha en inscripción origen a 1.209,5017 ha., reducción del caudal concesional que pasa de 1.058,2 l/s a 362,375 l/sg., inclusión de toma alternativa del río Guadalquivir como apoyo/emergencia con un caudal máximo de 180 l/s, cambio de sistema de riego, localizado para olivar con una dotación de 2.500 m³ /ha/año, inclusión de un nuevo uso mantenimiento ecológico del humedal, Paraje Natural La Laguna, con un volumen máximo anual de 600.000 m³ no consuntivo e inclusión de balsa de almacenamiento con una capacidad de 26.000 m³ clasificada en categoría C en función del riesgo potencial por resolución de 31/08/2017 de la Dirección General de Infraestructura y Explotación del agua.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 y ss del

cve: BOP-2018-1987
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 10 de Abril de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

cve: BOP-2018-1987
Verificable en https://bop.dipujaen.es